



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Mecanismo para el Seguimiento a Aspectos Susceptibles de
Mejora derivados de las Evaluaciones Externas 2018-2019
Documento de Posicionamiento Institucional del Programa S243
Programa Nacional de Becas

Ciudad de México, marzo 2019.



Fundamento: De acuerdo con el artículo 25 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (PEF), y del numeral 2 del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2011 (MSASM) que señala: "El presente mecanismo es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la APF responsables de operar programas federales y/o presupuestarios que tuvieron evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios fiscales 2008 y posteriores, y que cuenten con presupuesto en el ejercicio fiscal vigente", se emite el documento de posicionamiento a partir de lo siguiente:

- I. Comentarios y Observaciones Generales: Opinión general y breve sobre la utilidad del análisis FODA y recomendaciones de la evaluación, así como, del proceso del mecanismo (debe ser consistente con el Posicionamiento Institucional realizado al final de la evaluación). Máximo media cuartilla.

Universidad Pedagógica Nacional: El S243 Programa Nacional de Becas tiene la particularidad de agrupar diversos tipos de becas, dirigidos a diferentes poblaciones con diversos objetivos. Esta característica impide mostrar la homogeneidad que en muchas ocasiones los evaluadores pretenden encontrar, impidiendo así, la ejecución de muchas observaciones y otras que quedan pendientes de atención al estar fuera del alcance de las unidades responsables.

Es importante señalar que la UPN, como parte del programa S243 Programa Nacional de Becas entrega las becas de Manutención a estudiantes de nivel licenciatura, las cuales se pagan con recursos que aporta el CNBES y otra parte con recursos que recibe la Universidad en este programa, lo cual implica que al reportar la población atendida se tiene el riesgo de duplicar las cifras, ya que los becarios de la UPN también son beneficiarios de CNBES. Hacemos la observación para que la SEP al momento de concentrar las cifras considere si no se deben sumar los becarios de la UPN, ya que se supone que éstos ya están siendo informados por CNBES.

Adicionalmente también comentamos que el programa S243, al igual que en el E021, recibió recursos, para el ejercicio 2019, etiquetados para llevar a cabo acciones de programas transversales, sin que se trate de recursos adicionales, lo cual significa que con el mismo monto se deben atender otras actividades. Por lo cual consideramos importante que se lleve este tema a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP, tal como se comentó en las reuniones del día 14 de marzo del presente.

Cinvestav. -El análisis y las recomendaciones son de gran utilidad, ya que aportan los elementos que unifican conceptos a considerar por las Unidades Responsables que participamos en este programa, tratar de homologar conceptos y procesos operativos generales ha sido un esfuerzo que ha dado frutos, sin embargo, las particularidades con las que cuenta cada tipo de beca deben mantenerse para lograr los impactos deseados en sus poblaciones objetivo. Se hace notorio que se presentan diferencias en la información registrada en la MIR general, lo cual es resultado de la gran diversidad de las Unidades Responsables, que dificulta su homologación.

Las evaluaciones que se han realizado al programa S243 "Programa Nacional de Becas" han contribuido en la mejora de los instrumentos normativos, así como de los indicadores del Programa; sin embargo, es importante señalar que para el Cinvestav no se reflejaron consideraciones directas para determinar acciones correctivas en el desarrollo de sus actividades, y las recomendaciones emitidas en conjunto servirán para mejorar aspectos del programa.

El Colegio de México. -En relación al análisis realizado al programa, muestra algunos de los puntos en los que el Programan tiene mayor claridad, asimismo, las



debilidades y amenazas señaladas no todas son pertinentes, algunas de ellas no son claras y otras no son factibles de atender, así mismo, existen observaciones que corresponden al ámbito institucional y gubernamental.

CONAFE. -El CONAFE mediante el programa ha dado atención a las recomendaciones de las evaluaciones en términos de la implementación de un sistema de información para el proceso de selección de la "Beca Acércate a tu escuela" lo que permitió la estandarización de la información institucional. Asimismo, el CONAFE como otras unidades responsables de la Secretaría de Educación Pública contribuye en la mejora del Programa Nacional de Becas, para favorecer el acceso, permanencia y egreso de sus beneficiarios. Así mismo, se valora el esfuerzo al consolidar la información del Programa en un espacio tan reducido como es el formato de la Ficha de Monitoreo y Evaluación.

UEMSTIS -Con el objetivo de fortalecer, mejorar y complementar la formación profesional de los docentes adscritos a esta UR, el Centro Nacional de Actualización Docente emite cada año, la Convocatoria para la Especialización en Ingeniería Mecatrónica, cuyos participantes aceptados resultan beneficiarios de una beca durante el periodo de duración de la especialidad. Derivado de lo anterior, la población a la que se destina el apoyo, es distinta a la de otras UR's participantes en el PP S243.

Las Reglas de Operación del PNB establecen 15 modalidades de becas con 17 Unidades Responsables, lo cual muestra la gran diversidad de elementos que lo componen. Esta característica es un factor importante que ayuda a explicar las aparentes inconsistencias en la operación del Programa. La población a la que se destina el apoyo en la UR 611, es distinta a la de otras UR's participantes en el PP S243, lo cual dificulta la estandarización de los procedimientos, así como en la definición de las poblaciones a las que va dirigido el Programa.

IPN. -En relación a los 27 aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación al Programa, me permito comentarle que solo se seleccionaron 11 como susceptibles de atención por parte del Instituto Politécnico Nacional, mismos que serán atendidos al actualizar en la cuantificación de poblaciones conforme al nivel educativo; entregar la Planeación Anual 2019 del Programa Nacional de Becas; actualizar el diagnóstico con base en la información sobre la población objetivo de las Reglas de Operación 2019. Adicionalmente se identificaron otros ocho aspectos que son de ámbito de competencia de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la SEP y uno más de ámbito de Gobierno Estatal/Municipal.

SEMS. - En general, se consideran adecuadas para el mejoramiento de los procesos del Programa en los puntos que analiza la Evaluación, ya que si es necesario un área que sea responsable de concentre la información y se tengan planteamientos más definidos, sin embargo, existen puntos en donde no es claro el planteamiento, por lo que no se pueden considerar para su atención.

Cabe señalar que, hasta el momento, el Programa de Becas Media Superior no ha emitido ninguna convocatoria, por lo que no es posible medir la aplicación de las recomendaciones en el presente ejercicio fiscal.

Derivado de la reunión de trabajo con las UR's participantes en el programa y con la Unidad de Evaluación, para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018 y la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada a este programa, esta UR A2M, detecta áreas de oportunidad y recomendaciones viables de atención. Para esta UR A2M se detectan los siguientes ASM 1, 2, 4, 6, 12, 14, 16, 17, 21, 23, 26.



UAM. -Esta UR A2M considera pertinente que en el ASM 26, se mencionen aquellas UR's que presentan inconsistencias en los formatos de reporte de la población atendida ya que esta UR no detecta inconsistencias en la información que presenta de manera trimestral, en los diferentes informes para el Gobierno Federal. Así mismo su población atendida se publica en el apartado de becas de la página web institucional, en el formato de población acordado en reuniones previas de trabajo con las Unidades Responsables del programa y con la Unidad de Evaluación de la SEP.

UNAM.- Comentarios y Observaciones Generales: La evaluación externa es una herramienta que permite visualizar aspectos y enfoques desde un punto de vista diferente al que se tiene al interior del programa presupuestario complementándose y coadyuvando a una mejor presentación e integración de la información.

Las recomendaciones presentadas se consideran pertinentes, sin embargo, un gran porcentaje son de índole institucional por lo que no es aplicable para su atención en la UNAM. Es importante indicar que varios de estos aspectos ya se han observado en mecanismos de años anteriores sin embargo al ser de índole institucional los avances para su atención han sido mínimos, situación que afecta al programa presupuestario y a sus resultados.

Así mismo se precisa que el evaluador indica en el aspecto susceptible de mejora no. 14 "Homologar la información conforme a los siguientes seis rubros establecidos en: 1) Nombre del beneficiario, 2) ID de Usuario, 3) sexo, 4) Edad, 5) Tipo o monto de apoyo y 6) Fecha de inicio-Fin de la beca. Sobre ello cabe precisar que la entrega de padrones se entregó a criterio de cada UR toda vez que la petición original fue enviar los padrones de beneficiarios de becas, lo que dejó abierta las variables a entregar, faltando una mayor precisión por parte del evaluador de que variables requería ya que los padrones cuentan con una base sumamente amplia de variables la cual no es factible de enviar en archivos por su magnitud y por la privacidad de datos personales.



II. Comentarios y Observaciones Específicas: (Integrar los ASM no seleccionados como atendibles e incorporar la justificación presentada en el formato de Selección). Máximo cuartilla y media

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados	Justificación
3	El propósito del programa está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y con el Plan Sectorial de Educación (PSE).	El Programa Nacional de Becas actualizará su diagnóstico en los apartados de vinculación con los documentos: Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial de Educación, cuando se publiquen dichos documentos o cuando exista información para realizar la actualización correspondiente.
7	El programa se apoya de una base datos que sistematiza la información generada por los Comités de Contraloría Social.	En el contexto actual, no es posible atender la recomendación. En su momento se consultará con la Secretaría de la Función Pública la posibilidad de obtener contraseñas de consulta para los evaluadores externos.
8	El programa cuenta con un Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento (SIPSE).	En el contexto actual, no es posible atender la recomendación. En su momento se consultará con la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa la posibilidad de obtener los Manuales de Usuario del Sistema de Información para la Planeación y una contraseñas de consulta para los evaluadores externos.
14	Los 17 padrones de beneficiarios que se proporcionaron y consultaron no presentan información estandarizada.	Los padrones de beneficiarios cumplen con lo establecido en las Reglas de Operación en el apartado procedimiento para la selección de la población beneficiaria, conformación del padrón que señala "la estructura del padrón de beneficiarios/as y becarios/as deberá contener los criterios mínimos establecidos para dar cumplimiento al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) y lo señalado en el Manual de Operación del SIIPP-G en el apartado 6. Integración de Padrones 6.1 Elaboración del padrón 6.1.2 "El padrón deberá elaborarse en un archivo de texto plano de acuerdo al modelo de datos establecido en los anexos 11.1 y 11.2 de este manual, según corresponda y deberá contener la siguiente nomenclatura para el nombre del archivo. [clave tipo de movimiento]_[Clave tipo de persona]_[clave tipo de beneficiario]_[clave de dependencia]_[clave del programa]_[año beneficio AAAA]_[cantidad de registros].txt."
19	El indicador a nivel fin relativo a la tasa de abandono escolar en educación primaria (mujeres) no presente resultados.	El documento "Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la MIR de los Programas presupuestarios 2017", en cuyo numeral 17 se específica lo siguiente: "Las metas de los indicadores del desempeño de nivel de FIN correspondientes a indicadores sectoriales, serán registradas por la UED, con



No.	Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados	Justificación
		base en la información que las dependencias y entidades a cargo de los respectivos programas derivados del PND 2013-2018 reporten a la Secretaría durante el primer bimestre del año” Por lo anterior, la SEP no está en posibilidades de reportar los resultados alcanzados, el sistema bloquea dichos campos, los cuales son de uso exclusivo de la SHCP.
20	El Programa carece de información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas y/o sociodemográficas de la población interesada en ser apoyada.	No es factible atender la recomendación debido a que el Programa Nacional de Becas no cuenta con recursos económicos y humanos para crear una base de datos para conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas y socio demográficas de los solicitantes..
22	En el documento avance del indicador se omite dos indicadores propuestos en la MIR 2017 (Tasa bruta de escolarización de educación media superior y superior, Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio).	En la MIR 2017 del Programa, dichos indicadores no están presentes. Se eliminaron por parte de la SHCP para dar cabida al cálculo de los indicadores por tipo educativo.
24	El PNB no cuenta con evaluaciones externas que hayan identificado hallazgos a nivel Fin o Propósito.	En el contexto actual, no es posible programar una evaluación de impacto. Habrá que esperar a conocer los posibles cambios que presente el programa.
25	El programa no cuenta con una instancia coordinadora que consolide la información que aportan las unidades responsables que operan el programa.	Actualmente el Programa se encuentra en proceso de reestructuración



III. Referencia a las fuentes de información utilizadas: Mencione los documentos considerados para el análisis y selección de los aspectos susceptibles de mejora.

- Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018
- Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018
- Formatos de Selección, Clasificación y Priorización de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

IV. Referencia a las unidades y responsables:

Universidad Pedagógica Nacional

Dra. María Guadalupe Olivier Téllez
Secretaria Académica en la Universidad Pedagógica Nacional
Correo electrónico: molivier@upn.mx
Teléfono: 56309700

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Dr. Gabriel López Castro, Secretario Académico del Cinvestav.
gabriel.lopez@cinvestav.mx Tel.: 57.47.38.00, ext: 3804
Arq. Hugo Flores Félix, Subdirector de Posgrado.
hugo.flores@cinvestav.mx. Tel.:57.47.38.00, ext:3886
Ing. Paulina Alejandra Baldo Romero, Jefa del Departamento de Becas y Estímulos.
paulina.baldo@cinvestav.mx Tel.:57.47.38.00, ext: 3878

El Colegio de México A.C.

Lic. Adrián Rubio Rangel, Secretario Administrativo, arubio@colmex.mx., tel.: 5449-2904
Participaron en la elaboración de este documento:
Mtro. Gerardo Gutiérrez Cortés, Director de Presupuesto y Proyectos Especiales, ggutie@colmex.mx, tel.: 54492105.
C.P. Roberto Vaca Lugo, Asistente de programación, análisis y evaluación presupuestal, rvaca@colmex.mx tel.: 54493000 ext. 2159

Consejo Nacional de Fomento Educativo

Mtro. Juan Martín Martínez Becerra, Director de Educación Comunitaria e Inclusión Social
jmbecerra@conafe.gob.mx
Mtra. María Leticia Morales Hernández, Subdirectora de Planeación y Evaluación Institucional.
mmoralesh@conafe.gob.mx
Ext. 11067

Unidad de Educación Media Superior Tecnológica, Industrial y de Servicios.

Ing. Jeovana Herrera Sánchez. Subdirectora de Planeación de la UEMSTIS.
subdireccion.planeacion@uemstis.sems.gob.mx
Tel. 36002511 Ext. 60620
Lic. Sandra Emma Toledo Garibaldi. Enlace UEMSTIS.



sandraemma.toledo.garibaldi@uemstis.sems.gob.mx
Tel. 36002511 Ext. 60626.

Instituto Politécnico Nacional

Dr. Gilberto Alejandro García Guerra, Director de Servicios Estudiantiles del Instituto Politécnico Nacional, ggarciaga@ipn.mx, 5729 6000 extensión 51841, así como, de las personas que participaron en la elaboración de los documentos del actual Mecanismo

Lic. Viridiana Mendoza Vargas, Jefa de la División de Prestaciones y Atención a la Salud de la Dirección de Servicios Estudiantiles del IPN, vmendozav@ipn.mx, 5729 6000 extensión 50201;

Dr. Oscar Goiz Amaro, Jefe de la División de Apoyo a la Investigación de la Dirección de Investigación del IPN, ogoiza@ipn.mx, 5729 6000 extensión 50487;

Mtro. Jesús Antonio Hernández Pérez, Jefe de la División de Información y Estadística de la Dirección de Evaluación del IPN, estadistica@ipn.mx, 5729 6000 extensión 46054.

Subsecretaría de Educación Media Superior

C.P. Sandra Moreno Estrada, Subdirectora de Administración de Becas. Subsecretaría de Educación Media Superior, sandra.moreno@sems.gob.mx 3601-1000 ext. 60868.

Universidad Autónoma Metropolitana

Dr. Óscar Jorge Comas Rodríguez, Coordinador General de Información Institucional. UR A2M ojcomas@correo.uam.mx 54834000 Ext. 1581

Participaron en la elaboración de los documentos del actual Mecanismo (nombre y UR).

Lic. Jorge Nava Díaz, Director de Planeación. UR A2M jnavadiaz@correo.uam.mx 54834000 Ext. 1601

Lic. Claudia Julieta Garnica Guzmán, Jefa de Departamento de Gestión y Seguimiento de Recursos Financieros. UR A2M cgarnica@correo.uam.mx 54834000 Ext. 1609

Lic. Miguel Ángel González Pérez
Jefe de Proyecto
UR A2M magonzalez@correo.uam.mx

Universidad Nacional Autónoma de México

Lic. Juan Felipe Durán, Director de Integración Presupuestal, Universidad Nacional Autónoma de México, jfduran@presupuesto.unam.mx, teléfono 56,22,03,46), así como, de las personas que participaron en la elaboración de los documentos del actual Mecanismo C.P. Teresa Rico Carrillo, UR Universidad Nacional Autónoma de México.